

## OTRAS ENTIDADES

## Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2025-2203

## ANUNCIO

**Órgano:** Vicepresidencia del ICHL.

Adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones por el respectivo Ayuntamiento, y en ejercicio de las facultades delegadas por los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Carcabuey, El Carpio, Fernán-Núñez, Fuente-Tójar, Luque, Montalbán de Córdoba, Montilla, Montoro, Moriles, Nueva Carteya, Palma del Río, Peñarroya-Pueblonuevo, Posadas, Priego de Córdoba, La Rambla, Villafranca de Córdoba, Villanueva de Córdoba y Villaviciosa de Córdoba, con fecha 20 de junio de 2025 he decretado la puesta al cobro en período voluntario del/ los siguiente/s padrón/es cobradorio/s:

AGUILAR DE LA FRONTERA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos de la 6<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

BAENA: Tasa por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 7<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

BENAMEJÍ: Tasa por Mercadillo de la 5<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

CARCABUEY: Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Depuración de Aguas Residuales y Tasa por Alcantarillado del 1º trimestre de 2025.

EL CARPIO: Tasa por Mercadillo del 2º trimestre de 2025.

FERNÁN-NÚÑEZ: Tasa por Guardería Municipal de la 5<sup>a</sup> mensualidad de 2025. Tasa por Mercadillo del 1º semestre de 2025.

FUENTE-TÓJAR: Tasa por Alcantarillado del ejercicio 2025.

LUQUE: Tasa por Mercado de Abastos de la 6<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo del 4º y 5º bimestre de 2024. Tasa por Mercado de Abastos del 4º trimestre de 2024. Tasa por Guardería Municipal de la 9<sup>a</sup> y la 10<sup>a</sup> mensualidad de 2024. Tasa por Ayuda a Domicilio de la 4<sup>a</sup> mensualidad de 2025.

MONTILLA: Tasa por Suministro de Agua Potable del 4º trimestre de 2024.



MONTORO: Tasa por Mercado de Abastos del 1º semestre de 2025.

MORILES: Tasa por Mercado de Abastos del 2º trimestre de 2025.

NUEVA CARTEYA: Tasa por Mercadillo y Tasa por Mercado de Abastos del 2º trimestre de 2025.

PALMA DEL RÍO: Tasa por Ocupación del Dominio Público con Cajeros Automáticos del ejercicio 2025.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO: Tasa por Mercado de Abastos de la 5ª mensualidad de 2025.

POSADAS: Tasa por Mercadillo del 2º trimestre de 2025. Tasa por Prestación del Servicio de Agua y Alcantarillado del 5º bimestre de 2024.

PRIEGO DE CÓRDOBA: Tasa por Mercado de Abastos de la 5ª mensualidad de 2025.

LA RAMBLA: Tasa por Guardería Municipal de la 4ª mensualidad de 2025.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA: Tasa por Guardería Municipal, Precio Público por Mercado de Abastos y Tasa por Mercadillo de la 6ª mensualidad de 2025.

VILLANUEVA DE CÓRDOBA: Tasa por Mercadillo de la 3ª mensualidad de 2025. Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Mesas y Sillas de la 11ª mensualidad de 2024.

VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA: Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio 2024.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

**RECURSOS:** Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el/la Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Sr/a. Alcalde/sa Pedáneo/a de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

**PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:** Según resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de 20 de junio de 2025, desde el día 4 de julio de 2025 hasta el 4 de septiembre de 2025, ambos inclusive, excepto para el municipio de Priego de Córdoba, cuya fecha fin de cobro es hasta el 5 de septiembre de 2025.

**FORMA DE PAGO:** Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática por Internet, a cualquier hora, sin preocuparse de colas ni desplazamientos, accediendo a:



- La Sede Electrónica: <https://sede.haciendalocal.es>
- La Banca electrónica de su entidad bancaria.
- A través de la Red postal de Correos (Correos Pay).

También podrá realizarse el pago de forma telemática, con tarjeta bancaria, accediendo desde el enlace facilitado con el mensaje remitido a su medio de aviso electrónico, o capturando el código QR impreso en los documentos de pago.

El pago podrá realizarse de forma presencial:

- Únicamente con tarjeta bancaria en cualquiera de nuestras oficinas.
- Previa presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina, en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial: BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

**ADVERTENCIA:** La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Oficinas Centrales.- C/ Reyes Católicos, 17 (Córdoba).

Oficina de Aguilar de la Frontera.- C/ Desamparados, s/n.

Oficina de Baena.- C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Oficina de Cabra.- C/ Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota.- C/ Julio Romero de Torres, 25 A.

Oficina de Hinojosa del Duque.- Pl. de San Juan, 4.

Oficina de Lucena.- C/ San Pedro, 44.

Oficina de Montilla.- C/ Gran Capitán, esq. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro.- Avda. de Andalucía, 19.



Oficina de Palma del Río.- Avda. Santa Ana, 31 – 2<sup>a</sup> Pl .

Oficina de Peñarroya-Pueblonuevo.- Pl. de Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco.- Avda. Marcos Redondo, 27.

Oficina de Priego de Córdoba.- C/ Isabel La Católica, 12.

Oficina de Puente Genil.- C/ Susana Benítez, 10.

**SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA: 957 498 283.**

Córdoba, 24 de junio de 2025.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 0CE4 66D1 0FE0 886E 714B **Fecha Firma:** 04-07-2025 07:58:26  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

